Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Resolución de la Directora General del Notariado de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, por la que ha sido procedente la renuncia del C. Sabás Jesús Gómez Cortés, a la Titularidad de la Notaría Número Siete del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla





REFORMAS

| Publicación | Extracto del texto |
|-------------|--|
| 26/abr/2022 | RESOLUCIÓN de la Directora General del Notariado de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, por la que ha sido procedente la renuncia del C. Sabás Jesús Gómez Cortés, a la Titularidad de la Notaría Número Siete del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, con efectos a partir del día seis de abril del año dos mil veintidós y en consecuencia se declara la cancelación de las patentes de Aspirante a Notario y Titular de la Notaría Pública Número Siete del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, que ostenta el C. Sabás Jesús Gómez Cortés. |

CONTENIDO

| RESUELVE | 3 |
|-----------------|---|
| PRIMERO | 3 |
| SEGUNDO | |
| TERCERO | 3 |
| CUARTO | |
| QUINTO | |
| CÚMPLASE | 4 |
| RAZÓN DE FIRMAS | 5 |

RESUELVE

PRIMERO

Ha sido procedente la renuncia del C. SABÁS JESÚS GÓMEZ CORTÉS, a la titularidad de la Notaría número Siete del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, con efectos a partir del día seis de abril del año dos mil veintidós y en consecuencia se declara la cancelación de las patentes de Aspirante a Notario y Titular de la Notaría Pública Número Siete del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, que ostenta el C. SABÁS JESÚS GÓMEZ CORTÉS, en términos del Considerando VII y VIII de éste Acuerdo y de los artículos 1, 2º fracción IV, 3, 4, 5, 41, 205 fracción III, 209, 210, 211, 212, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, de la Ley del Notariado del Estado de Puebla.

SEGUNDO

Una vez que surta efectos la renuncia del C. SABÁS JESÚS GÓMEZ CORTÉS, a la titularidad de la Notaria número Siete del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, esta Dirección General del Notariado y sus unidades Administrativas realizarán todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la Clausura de protocolo que estuvo a cargo del C. SABÁS JESÚS GÓMEZ CORTÉS como Titular de la Notarla Pública Número Siete del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla.

TERCERO

Una vez ejecutada la Clausura del Protocolo en términos del resolutivo que antecede, el C. SABÁS JESÚS GÓMEZ CORTÉS quedará impedido para intervenir como abogado con cualquier carácter en los litigios que se relacionen con los instrumentos que hubiere autorizado en su carácter de Notario Titular Número Siete del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla aparente, salvo aquellos casos en que sea emplazado a juicio.

CUARTO

Se instruye a la Dirección del Archivo de Notarías a proveer lo necesario respecto del sello de autorizar, durante el periodo de regularización de seis meses solicitando por el renunciante, prevaleciendo en todo momento el principio de seguridad jurídica contenido en el artículo 13 de la Ley del Notariado para el Estado de Puebla, de aquellos que fueron prestatarios del servicio notarial del hoy renunciante.

QUINTO

Publiquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, notifiquese personalmente al C. SABÁS JESÚS GÓMEZ CORTÉS; dense los avisos correspondientes a las autoridades e instancias respectivas, para los efectos legales a que haya lugar, y archívese una vez que haya causado estado

CÚMPLASE

Así lo proveyó y firma la Directora General del Notariado, Licenciada María del Carmen Rico Reyes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2° fracción IV, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 13, 14, 21, 24, 41, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 66, 67, 68, 69, 205 fracción III, 206, 209, 210, 211, 212, 212,213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 255, y demás relativos y aplicables de la Ley del Notariado para el Estado de Puebla; 20 fracciones V y XII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla.- **CONSTE**

RAZÓN DE FIRMAS

(Del RESOLUCIÓN de la Directora General del Notariado de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, por la que ha sido procedente la renuncia del C. Sabás Jesús Gómez Cortés, a la Titularidad de la Notaría Número Siete del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, con efectos a partir del día seis de abril del año dos mil veintidós y en consecuencia se declara la cancelación de las patentes de Aspirante a Notario y Titular de la Notaría Pública Número Siete del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, que ostenta el C. Sabás Jesús Gómez Cortés; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 26 de abril de 2022, Número 16, Edición Vespertina, Tomo DLXIV).

La Directora General del Notariado de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla. **LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN RICO REYES.** Rúbrica.